



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N° 5/2016**

Illapel, 05 de enero de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 10 N° 4 Faculta la celebración de dicho acto "Circunstancias en que procede la licitación privada o trato o contratación directa"
- Que en la Región es el único proveedor y concesionario Nissan autorizado, para prestar el servicio.
- Que, ha habido la necesidad de efectuar un servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Terreno 4x4. de esta Gobernación, considerando, que este móvil se encuentra en la mantención y reparación de los 100.000 kilómetros se hace imperiosa su mantención y reparación.,
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público.

RESUELVO:

1. AUTORIZA Exclusión del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo por único proveedor en la región autorizado por Nissan para: Mantenimiento y reparación de Camioneta NISSAN TERRANO 4X4 a, Carmona y CIA LTDA Rut: 79.528.950-k Por valor de \$561.118 (Quinientos sesenta y un mil ciento dieciocho pesos) con IVA.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 22 del presupuesto de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



**ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**CHOAPA**



APTR/hehv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo